REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA XIa. REGION

COYHAIQUE, Diciembre 6 de 1974.-

BANDO Nro. 137.- /

V I S T O S :

Las atribuciones conferidas al suscrito por la H. Junta de Gobierno;

Que es indispensable preservar y proteger los recursos forestales de la Región;

D E C R E T O :

1.- Prohíbese el empleo del fuego en cualquiera de sus formas en zonas rurales, a contar del 6 del actual y hasta el 31 de Marzo de 1975.

2.- Desígnase a la Corporación Nacional Forestal, para que elabore y ejecute un plan Regional de prevención y combate de incendios forestales.

3.- Nómbrase al Sr. Capitán de Ejército Don DIEGO STREIT MERMOD, como Coordinador Militar entre la Jefatura de Zona en Estado de Sitio e Intendencia Regional, la Corporación Nacional Forestal y los Organismos e Instituciones, públicas o privadas, que en alguna manera se consideran relacionadas, directa o indirectamente con la protección de los recursos forestales.

4.- Facúltase al Coordinador Militar y a la Conaf. para requerir de los pobladores, campesinos, obreros, empleados, profesionales y ciudadanía en general, la cooperación necesaria para el combate de incendios declarados.

5.- En aquellos lugares, faenas o predios que se estimen de peligro, el Coordinador Militar y Conaf., podrán obligar al propietario, poseedor, ocupante o encargado del predio o faena, a mantener cuadrillas permanentes de vigilancia.

6.- Autorízase al Coordinador Militar y a Conaf., para ordenar la paralización de faenas o labores que no cuenten con un mínimo de seguridad para prevenir incendios y herramientas para combatirlos.

7.- Las personas que provoquen intencionalmente o por negligencia incendios forestales o madereros, serán sancionados de acuerdo a la Ley Militar, sin perjuicio de las acciones civiles que se puedan entablar en su contra.

8.- A partir de la publicación del pte. Bando, la Conaf., y el Coordinador Militar mencionado, aplicarán con el máximo de rigor la legislación forestal vigente en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero.

//

//

INTENDENCIA XIa. REGION
CHILE
INTENDENTE

SANTIAGO REYES BRITO
Tte. Crl. de Ejército
INTENDENTE REGIONAL SUBROGANTE
JEFE ZONA ESTADO SITIO
REGION AYSEN DEL GRAL. C. IBAÑEZ DEL C.

REPARTIDO :

CONFORME PLAN A.1.-

00000175-000005-000116